



**PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONVOCATORIA 2017
CONICET – NRF
IMPLEMENTACIÓN 2018-2019**

1. Objetivo:

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de cooperación bilateral de dos años con la *National Research Foundation* (NRF) de Corea.

El objetivo es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

2. Marco Legal:

Las actividades se rigen en el marco del convenio vigente con la *National Research Foundation* (NRF) de Corea.

El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados según corresponda y de acuerdo con lo que establece la Resolución D. N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes en la Institución. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5 ajustándose a lo dispuesto por el Régimen del Manual de Financiamientos y Rendición de Cuentas, sancionada por Resolución D. N° 3596/09.

3. Áreas de investigación

Se admiten presentaciones en las siguientes áreas:

- a) Ciencias Naturales
- b) Ciencia e Ingeniería
- c) Bio-Ciencias
- d) Ciencias sociales y humanidades



4. Requisitos:

4.a) CONICET

- El titular del proyecto deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y ser titular o miembro de un proyecto PIP del CONICET o PICT de la Agencia.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/o otras instituciones.
- Están habilitados para realizar los intercambios sólo los investigadores y/o becarios posdoctorales. Se deberá priorizar el viaje de investigadores jóvenes o en formación.
- El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún subsidio CONICET para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estancias en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexado a las presentes bases.
- Se deberá incluir en la presentación el Grupo Internacional especificando el cargo y la dedicación al proyecto (ver Anexo III).
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo IV).

4.b) NRF

- El titular del proyecto deberá presentar la aplicación a través de su afiliación, que puede ser una universidad u organismo de investigación autorizado por ley.
- El solicitante que tenga restricciones en la participación en la investigación no será aceptado de acuerdo con el "Reglamento de Aplicación de la Administración, etc. de los Proyectos Nacionales de Investigación y Desarrollo de Corea".



- Sólo se aceptará una presentación para el mismo proyecto por cada titular para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por NRF y otras organizaciones.
- El proyecto científico deberá realizarse conjuntamente con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases (ver Anexo I).
- El grupo internacional deberá ser incluido en la presentación especificando su rol y dedicación en el proyecto (Anexo II).
- Al finalizar los dos años, los titulares del proyecto deberán presentar un informe final en el lenguaje oficial de cada país (ver Anexo IV).

5. Financiamiento

NRF y CONICET financiarán un máximo de 3 (tres) proyectos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

5.a) NRF otorgará:

- 30 millones de won coreano para gastos de investigación, incluyendo un pasaje aéreo y gastos de estadía para estancias de hasta 3 meses por año para el investigador/becario coreano en Argentina.

5.b) CONICET cubrirá:

- Un pasaje aéreo y viático para estadías de hasta 3 meses por año de ejecución del proyecto para el becario/investigador argentino.

6. Evaluación de las solicitudes:

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo o centro de la contraparte): 20%
- Calidad de la propuesta, originalidad y presentación del plan de trabajo, factibilidad: 25%



- Beneficio de la cooperación: Se evaluará si la cooperación internacional por sus contrapartes y el lugar elegido es significativa y determinante para la ampliación del proyecto de investigación en curso; (por disponibilidad de nuevas tecnologías, know-how, etc.): 35%

Las solicitudes presentadas ante NRF serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a los siguientes criterios:

- Propuesta de investigación : 40%
 - Justificación/necesidad de la investigación : 15%
 - Calidad y originalidad del plan de investigación : 15%
 - Adecuación del intercambio de roles entre los investigadores: 10%
- Capacidad de investigación : 30%
 - Conectividad y beneficios de cooperación: 10%
 - Logros y actividades de investigación del investigador coreano: 10%
 - Logros y actividades de investigación del investigador extranjero: 10%
- Beneficios de la cooperación: 30%
 - Potencial contribución académica/social de los resultados de la investigación: 10%
 - Participación y colaboración de los investigadores : 10%
 - Adecuación de la asignación presupuestaria: 10%

La selección de proyectos se realizará en conjunto entre CONICET y NRF, para lo cual se considerará la evaluación de las comisiones de ambos países, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.



7. Cronograma

Apertura de la convocatoria: 10.04.2017

Cierre de la convocatoria: 12.06.2017

Evaluación de resultados: Junio-Septiembre 2017

Comunicación de resultados: Octubre 2017

Comienzo de los proyectos:

- - Para CONICET: Enero 2018
- - Para NRF: Noviembre 2017

8. Presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Además, el formulario firmado deberá enviarse impreso a la Oficina de Cooperación Internacional de CONICET.

Fecha límite de presentación del formulario impreso en Mesa de Entrada de CONICET o CCT correspondiente: 12 de junio de 2017.

La aplicación de los investigadores coreanos deberá realizarse ante NRF a través del sistema online ERND.

Fecha límite de presentación del formulario online a NRF: 12 de junio de 2017

9. Datos de Contacto:

CONICET	NRF
<p data-bbox="290 1697 699 1733">Cooperación Internacional</p> <p data-bbox="225 1756 762 1789">convocatoriascoopint@conicet.gov.ar</p> <p data-bbox="285 1809 702 1843">(54 11) 4899 5400 (int. 2785)</p>	<p data-bbox="820 1662 1422 1767">Equipo de Cooperación para América y Oceanía, Centro de Asuntos Internacionales</p> <p data-bbox="970 1771 1270 1805">jihyehyeon@nrf.re.kr</p> <p data-bbox="1007 1809 1233 1843">Teléfono: (82 2)</p> <p data-bbox="1043 1845 1197 1879">3460 5724</p>



Anexo I

Proyecto Científico

1. Resumen

Máximo: 300 caracteres

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1 Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4 Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5 Antecedentes de cooperación.
- 2.6 Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7 Referencias bibliográficas



Anexo II

Destino del subsidio

Traslados y viáticos del beneficiario argentino al exterior¹:

1º viaje internacional:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

2º viaje internacional:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

¹ Indicar si es beneficiario de algún otro subsidio de movilidad internacional.



Anexo III

Grupo Internacional de Investigación

Apellido y Nombre	Rol	% dedicación	Lugar de trabajo



Anexo IV

Informe Científico

El informe científico deberá estar escrito en español y deberá consistir en un único documento que incluya las actividades realizadas en Argentina y en Corea.

Este informe deberá ser remitido a Cooperación Internacional de CONICET al finalizar los dos años de ejecución del proyecto.

1. Información General

Título del proyecto:

Titular argentino (nombre y lugar de trabajo):

Titular extranjero (nombre y lugar de trabajo):

Integrantes argentinos

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas



Integrantes coreanos

Nombre	Lugar de trabajo	Cargo	Principales tareas

2. Objetivos

Resuma los objetivos originalmente establecidos en el proyecto de cooperación (máximo: 1000 caracteres)

3. Resultados científicos

Por favor, describa el trabajo de investigación realizado por los grupos de trabajo en ambos países durante el período consignado, haciendo referencia a los objetivos planeados y logrados, hitos e hipótesis mencionadas en el plan de investigación. Exponga los mayores resultados científicos alcanzados y explique su relevancia.

Incluya la producción científica emergente del trabajo realizado (artículos, libros, capítulos de libros, participación en congresos, patentes, etc.) ya publicada o enviada para su publicación (máx. 2 páginas).

4. Formación de Recursos Humanos

Indique, por favor, aquellas actividades realizadas tendientes a la formación de recursos humanos y su impacto.

5. Desviaciones del plan de investigación

Por favor, indique y justifique alguna desviación mayor que haya tenido respecto al proyecto de investigación original.

6. Acciones futuras

Por favor, indique si se prevén nuevos trabajos con la contraparte.

7. Comentarios

Mencione algún aspecto relevante que no haya sido incluido en las secciones anteriores.